



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/13333/2024

Código Documento
INT18I04Z5

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4G0L0M1I493K0K6F0JH6



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 32/24, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 7ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 32/24, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y entre aplicaciones del capítulo primero de personal en los siguientes términos:

ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 32/2024

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Aplicaciones de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
52/33000/213/114	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPARTAMENTO DE CULTURA	5.000,00	6.600,00
52/33000/22610/114	GASTOS DIVERSOS ACT. CULTURA	14.000,00	57.500,00
52/33210/625/114	MOBILIARIO Y ENSERES BIBLIOTECA	7.000,00	8.000,00
52/33401/240/114	PUBLICACIONES	7.000,00	57.000,00
52/33402/22609/114	PROGRAMACIÓN CULTURAL EN LA PROVINCIA	42.000,00	504.376,03
52/33403/22608/114	GASTOS DIVERSOS EXPOSICIONES GENERALES	25.000,00	94.787,42

52/33600/22609/114	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES VILLAS ROMANAS	3.000,00	68.000,00
52/33600/623/114	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE VILLAS ROMANAS Y MUSEO	6.000,00	12.645,00
43/23115/78901/038	AYUDAS TÉCNICAS DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTE	40.000,00	140.382,84
43/23111/48901/102	OTRAS SUBVENCIONES ACCIÓN SOCIAL	50.500,00	51.500,00
11/91201/12004/166	SUELDOS C2 ADMINST. Y CONDUCTOR PRESIDENCIA	500,00	10.526,00
12/92001/13000/166	PERSONAL LABORAL FIJO SECRETARÍA	18.500,00	166.736,00
35/32604/12005/082	SUELDOS E. CENTRO FUENTES QUINTANA	1.000,00	10.188,00
38/41000/12006/122	TRIENIOS DESARROLLO RURAL	1.250,00	14.408,00
38/41901/13000/024	PERSONAL LABORAL FIJO INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	1.700,00	170.280,00
52/33000/13000/114	PERSONAL LABORAL FIJO CULTURA	200,00	34.195,00
35/24127/13100/085	PERSONAL LABORAL TEMPORAL MAYEL	17.500,00	17.500,00
35/24127/16000/085	SEGURIDAD SOCIAL MAYEL	6.200,00	6.200,00
17/33211/16000/114	SEGURIDAD SOCIAL ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	500,00	60.138,00
35/32604/16000/082	SEGURIDAD SOCIAL FUENTES QUINTANA	500,00	8.847,00
38/17223/16000/152	SEG. SOCIAL PREV. INCENDIOS TRABAJOS FORESTALES 2024	25.000,00	172.656,92
38/41000/16000/122	SEGURIDAD SOCIAL DESARROLLO RURAL	1.250,00	83.933,00
52/92004/16000/1610	SEGURIDAD SOCIAL IMPRENTA	200,00	30.525,00
62/33800/212/114	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN PLAZA DE TOROS	7.000,00	33.000,00
11/92400/48902/167	SUBV. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.000,00	51.669,75
31/45903/76201/091	SUBV. AYTOS. OTRAS OBRAS E INVERSIONES	193.047,70	1.375.040,08
37/13501/226/11B	GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL	20.000,00	22.000,00
TOTAL		501.847,70	3.268.634,04

Aplicaciones de Gastos con créditos en BAJA	
--	--



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/13333/2024

Código Documento
INT18I04Z5

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4G0L0M1I493K0K6F0JH6



Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
52/33605/628/114	OTRO MATERIAL MUSEIZACIÓN CASTILLO DE MONZÓN	-109.000,00	591.000,00
43/23111/48906/102	SUBV. ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SERVICIOS SOCIALES	-32.070,49	25.929,51
43/23110/226/102	ACTIVIDADES PLAN PERSONAS MAYORES	-7.929,51	42.070,49
43/23112/48902/102	OTRAS AYUDAS	-5.200,00	4.800,00
43/23100/20101/102	ARRENDAMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS SERV. SOCIALES	-15.000,00	-
43/23113/22699/038	GASTOS DIVERSOS ESTRATEGIA PROM. SALUD Y PREVENCIÓN	-17.000,00	3.000,00
43/23110/226/102	ACTIVIDADES PLAN PERSONAS MAYORES	-13.300,00	36.700,00
37/13600/12003/11B	SUELDOS C1 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	-74.300,00	64.682,00
62/33800/632/114	OBRAS PLAZA DE TOROS	-7.000,00	8.000,00
35/43105/226/093	GASTOS DIVERSOS REACTIVACIÓN COMERCIAL	-12.000,00	-
37/42501/226/071	GASTOS SUMINISTROS COMUNIDADES ENERGÉTICAS	-7.000,00	-
37/42501/65001/073	OBRAS EFICIENCIA ENERGÉTICA INSTALACIONES MUNICIPALES	-6.400,00	18.661,00
37/49101/65001/09C	INVERSIONES MEJORA PRESTACIÓN SERVICIOS EN MATERIA TV	-52.610,00	32.500,00
38/41908/213/085	CONSER. Y REPAR MAQUINARIA MEJORA ÁREAS RECREATIVAS Y TURIS ELTUR	-6.000,00	-
38/41908/22103/085	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PLAN DE EMPLEO AUX RURALES	-12.000,00	-
38/41908/22199/085	OTROS SUMINISTROS MEJORA ÁREAS RECREATIVAS Y TURS ELTUR	-10.000,00	-
38/41908/22699/085	OTROS GASTOS DIVERSOS PLAN DE EMPLEO AUX RURALES	-3.000,00	-
38/41908/22799/085	TRAB OTRAS EMPRESAS MEJORA ÁREAS REC Y TURS	-6.000,00	-

38/45402/227/02A	OTROS TRAB REALIZ. OTRAS EMPR LIM CCUNETAS CONTRA TOPILLOS	-20.000,00	-
38/41908/204/085	ALQUILER VEHÍCULOS PLAN EMPLEO MEJORA ÁREAS REC Y TURIS	-15.000,00	-
13/49104/22706/1610	TRAB REALIZ POR OTRAS EMP. IMPLANTACIÓN SDAD. INFORMACIÓN	-10.277,12	289.722,88
31/45902/76201/091	SUBV AYTOS PROYECTOS SINGULARES	-40.760,58	180.139,42
37/13600/46202/11B	SUBV AYTO PALENCIA PARQUE BOMBEROS	-20.000,00	178.800,00
TOTAL		-501.847,70	1.476.005,30

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.